INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de junio del 2016.-

NOTA UOC/DPC N° 89

SEÑORES

EFE COMUNICACIONES

O'leary 409 c/ Estrella – Edif. Parapiti. 5° piso.

Tel: 372-766

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa Nº 23/2016, "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ENCUADERNACION", en el cual resultó adjudicada la siguientes Empresas por Resolución INTN N° 557/2016, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **ARTES GRAFICAS VISUAL.**, por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones (Gs.55.000.000.) y un monto máximo de Guaraníes Ciento Diez Millones(Gs.110.000.000.)

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, nos despedimos de usted muy cordialmente

Lic. Marcos Villalba
Jefe de Programación y Compras

Abg. Carmelo Martínez
Jefe UOC

RECIBIDO POR:.....
ACLARACION DE FIRMA: Noverio Leguizamón
FECHA: 24/06/16

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande reperã ku ãge guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de junio del 2016.-

NOTA UOC/DPC N° 88

SEÑORES

SERIGRAF S.R.L.

Eugenio A. Garay c/ Cerro Corra N° 2315

Tel: 672-028

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa Nº 23/2016, "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ENCUADERNACION", en el cual resultó adjudicada la siguientes Empresas por Resolución INTN N° 557/2016, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **ARTES GRAFICAS VISUAL.**, por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones (Gs.55.000.000.) y un monto máximo de Guaraníes Ciento Diez Millones(Gs.110.000.000.)

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, nos despedimos de usted muy cordialmente

Lic. Marcos Villalba
Jefe de Programación y Compras

Abg. Carmelo Martínez
Jefe UOC

RECIBIDO POR:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

FECHA:.....

Re: notificación Mensaje 1 de 432

Remitente **PATROCINIO RUBIRA**
Destinatario **agomez**
Fecha **Hoy 10:13**

Acuse recibo de notificacion.-

Patrocinio Rubira Aquino
Serigraf srl
595 21 672 028

El 27 de junio de 2016, 9:09, agomez <agomez@intn.gov.py> escribió:

Buenos dias !!!! Por este medio le hago entrega de la notificación de adjudicación correspondiente a la CD N° 23/2016 " SERVICIO DE IMPRESION, COPIADO, ENCUADERNACIÓN".. Favor confirmar recepción ..gracias!!!!!

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de junio del 2016.-

NOTA UOC/DPC N° 87

SEÑORES

ARTES GRAFICA VISUAL

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón.

Tel: 446-597

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa Nº 23/2016, "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ENCUADERNACION", en el cual resultó adjudicada la siguientes Empresas por Resolución INTN N° 557/2016, por presentar la oferta más conveniente:

- ✓ **ARTES GRAFICAS VISUAL.,** por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones (Gs.55.000.000.) y un monto máximo de Guaraníes Ciento Diez Millones(Gs.110.000.000.)

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, nos despedimos de usted muy cordialmente

Lic. Marcos Villalba
Jefe de Programación y Compras

Abg. Carmelo Martínez
Jefe UOC

RECIBIDO POR:.....
ACLARACION DE FIRMA: Carolina G.
FECHA: 24/06/2016